



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

San Isidro, 06 de enero de 2025

OFICIO N° 006-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

FELIX VIDAL TAPIA GOMEZ

Alcalde de la Municipalidad Distrital Arancay

Plaza de Armas S/N

HUAMALÍES-HUÁNUCO. –

Correo electrónico: mini-arancay2023.1@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 016-2024-PCM y su prorrogación
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N° 483-2024-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N° 016-2024-PCM y su prorrogación Decreto Supremo N° 039-2024-PCM, que declaró el Estado de Emergencia en varios distritos, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito de Arancay, provincia Huamalíes del departamento de Huánuco.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 29 de diciembre de 2024 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MONICA TRINIDAD CHIONG ESPONIZA
Directora General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

MTCHE/hmht/jcm

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/01/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTID. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sitrad.vivienda.gob.pe/verifica>, ingresando el tipo y número de documento: OFICIO N° 00000006-2025/DGPPVU y/o el número CVD: 1126 7325 1996 0624 y la siguiente clave: 1g7eVfQwP5.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO

RELACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE - ARANCAY			
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES COMPLETOS	APELLIDOS COMPLETOS	DNI
1	ABILO	VEGA RUBINA	22866671
2	TOLOMEO	ESPAÑA MENESES	22893379
3	CAYO	GOMEZ RIVERA	31828593
4	ROBERTA	ESPINOZA ASENCIOS	22884449
5	ELVIRO	RAMOS ZORRILLA	43505625
6	GREGORIA	VEGA RUBINA	22866241
	ARMENGOL	MEZA BUENO	22866609
7	SANTOS	BLAS BRAVO	22866138
8	ANIVERTO	PINEDO VEGA	45131319
9	LOLA	RAMOS ZORRILLA	71916243
10	JULIO CESAR	PARDO VEGA	22866046